INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CASA DUCAL EN HÍJAR, JOAQUÍN GALLEGO, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTANO DE ESCURIZA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

CÁNDIDO MARQUESÁN MILLÁN

En el Archivo Provincial de Zaragoza, y en el de la sección de la Casa Ducal de Híjar, Sala II, Legajo 59, Documento 11, existe un documento muy interesante, que puede servirnos para conocer determinados aspectos de la historia de Híjar y de otros pueblos de la comarca del río Martín.

El documento está fechado en el año 1858, y es un informe enviado por Joaquín Gallego, representante de la Casa Ducal en Híjar, a Ramón Fernández Reyna, representante de la Casa Ducal en Zaragoza, con la finalidad de que este último lo remita a Madrid para que sea conocido por el Duque. Trata sobre la incidencia que pueda tener en las propiedades de la Casa Ducal una posible construcción del pantano de Escuriza.

Debemos saber que uno de los mayores problemas que hemos tenido siempre en la ribera del río Martín es la escasez de agua; aunque a veces ocurría lo contrario al presentarse extraordinarias riadas que arrastraban todo lo que encontraban a su paso. Para solucionar este problema los pueblos de la ribera del río han firmado a lo largo de la historia concordias o convenios para repartir el agua de alguna manera racional; como por ejemplo, la *Transacción o Sentencia Arbitral* de 11 de noviembre de 1530, entre Híjar y Albalate, mediante la cual se estableció que siempre fuera tanta agua río abajo para Híjar como iba para Albalate. A pesar de ella no desaparecieron las tensiones. En 1830, Híjar estaba embarcado en un juicio con Albalate, porque este pueblo incumplía la sentencia anteriormente mencionada.

Parece obvio que si había tensiones entre los pueblos por el agua, era porque ésta escaseaba. Por ello desde mitad del siglo XIX, se barajó la posibilidad de regularizar el caudal del río Martín o de sus afluentes mediante la construcción de pantanos. Actual-

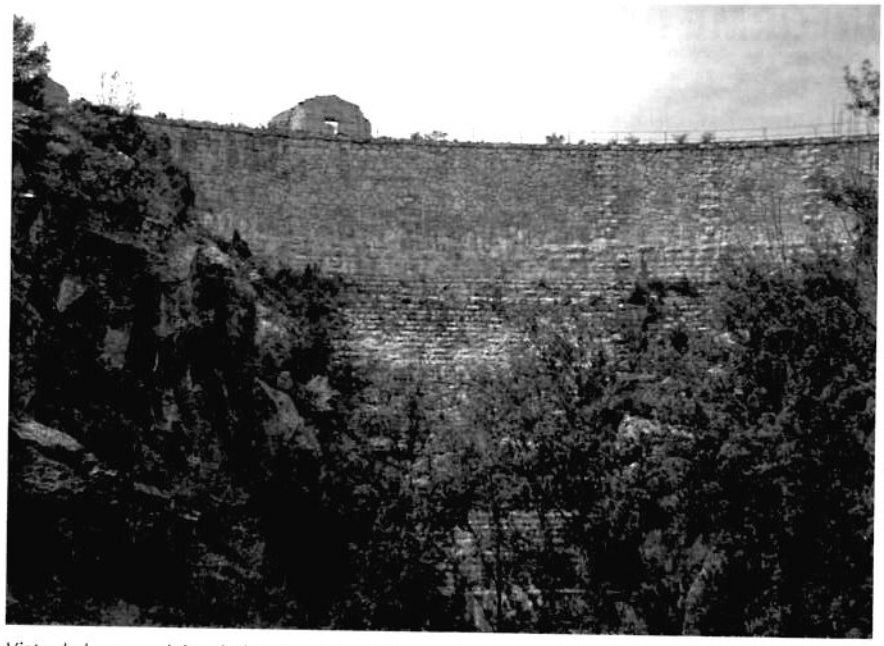

Vista de la presa del embalse de Escuriza desde el cauce del río. Fotografía: VIE

mente son dos: el de Escuriza, construido sobre el arroyo del mismo nombre y que entró en servicio en el año 1896, y el de Cueva Foradada, cuyo proyecto de construcción apareció recogido en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1902; las obras se fueron ejecutando a bajo ritmo y sólo a partir de 1917 se comenzaron a acopiar modestos aforos; en 1931 estaba terminado en su totalidad.

Esta breve introducción parece necesaria para entender mejor el texto, ya que en el año 1842 aparecen los primeros intentos de construir el pantano de Escuriza.

También puede servirnos para conocer determinados aspectos de historia agraria de los pueblos de la ribera del Martín a mediados del siglo XIX: los regímenes de reparto de aguas, sistemas de riegos, distintos tipos de cultivos, molinos de aceite, de harina y algún batán.

Aparece citado en el texto un personaje de gran relevancia, León Cappa y Béjar. Ingeniero nacido en Melilla, diputado a Cortes por Valderrobres y luego por Zaragoza, amigo de la reina Isabel II, coronel, alcalde de Samper de Calanda en la década de 1860, primer concesionario de una línea de ferrocarril en la provincia de Teruel: la línea Gargallo-Escatrón, en 1857. Impulsor del ferrocarril de Zaragoza al Mediterráneo, fue un activo hombre de negocios, interesado por los yacimientos de carbón de Gargallo y Utrillas. Edificó la estación de Utrillas en Zaragoza, en 1866 se le otorgó la línea Val de Zafán-San Carlos de la Rápita. Fue un hombre muy emprendedor, con una clara mentalidad capitalista, no exenta de falta de escrúpulos.

En el texto comprobamos el choque frontal que se produce entre León Cappa, como representante de ese tipo de hombres ansioso de modernizar el país, y Joaquín Gallego, como administrador de la Casa Ducal en Híjar, que significa el apego al pasado, a lo viejo, remiso a cualquier novedad o innovación que pueda suponer un cuestionamiento de la sociedad y la economía del Antiguo Régimen. Es un aspecto que aparece muy claro en el texto, que por otra parte he reproducido tal cual, sin ningún cambio, en pro de su frescura. Espero que lo disfruten.

A la atención de S. D. Ramón Fernández Reyna:

Evacuando el informe que esa Administración pide sobre el proyecto de construcción de un pantano en el río llamado de Escuriza, cuya concesión habían solicitado los pueblos de esta ribera en el año 1842, y después D. León Cappa, vecino de Samper de Calanda, en oposición a la autorización que pidieron los pueblos, debo decir que para que S.E. conociera a fondo todos los inconvenientes que esta cuestión envuelve, excite al Sr. Alcalde de Híjar para que remitiera un tanto del recurso que los pueblos hicieron en defensa de su derecho y en contra de las pretensiones del expresado Cappa. Reproduciendo, pues, aquel escrito que da la idea del negocio bajo el aspecto del interés general de los pueblos creo que debo limitarme a tocar la cuestión bajo el concepto de la conveniencia particular de la casa de S.E. Pero antes de llegar a este terreno debo decir que si un día los pueblos regantes con las aguas del río Martín creyeron conveniente y consideraron como de utilidad pública la mencionada obra, hoy la opinión ha variado casi por completo, pues, la experiencia adquirida en la comparación de productos en años en que las aguas de verano han sido abundantes y en los que no ha sido posible hacer siembras de verde, han hecho conocer muy generalmente que, sembradas las huertas en verano de panizo, patatas, calabazas, judías, etc., se estragan las tierras y quedan inutilizadas para la cosecha de granos con notables quebrantos de la producción y general riqueza. Contra este argumento se dice que siempre es un bien el que haya invierno y verano abundantes aguas, pues los que crean perjudicial la siembra de verdes está en su mano el no hacerla; pero a esto se responde que teniendo las huertas de esta ribera, inclusa la de Samper de Calanda aguas abundantes siempre en el invierno y casi todos los años en el verano, pues raro es el año que faltan para los verdes y nunca se han perdido ni los granos ni la oliva por faltarles el riego. ¿A qué sacrificar a los pueblos con los gastos incalculables de una obra dispendiosa? ¿A qué gravar a unas tierras, que dan en sus condiciones actuales toda la utilidad de que son susceptibles, con un canón perpétuo sobre las alfardas ordinarias, y sobre las insoportables contribuciones que el Gobierno les saca? Y a propósito de que la obra no está bien calculada es conveniente saber, que cuando en 1842, se concibió esta idea con el entusiasmo natural de una novedad, que prometía la felicidad para los pueblos, se formó un presupuesto que ascendió a la suma de 95.000 duros (a pesar del encargo que hicimos a los ingenieros de que rebajasen la cifra para asustar con ella a los pueblos) y cuando en 1851, Híjar, Urrea, La Puebla, situados a la parte inferior de Albalate estaban apurados en los pleitos con dicho pueblo (porque maliciosamente, sin necesidad este pueblo multiplicaba sus riegos y distraía las aguas), y no podían regar en aquel verano, que fue muy seco, volvieron nuevamente su vista hacia el pantano, nosostros mismos bajo la misma idea de no asustar a los pueblos, mandamos hacer un nuevo presupuesto con encargo de que no llegase a 50.000 duros y así lo hizo el ingeniero, siendo este presupuesto mentira el que ha reemplazado al primero (que era también mentira), el que juega en el expediente. Sobre este expediente hay todavía por resolver una cuestión muy grave, que no está sujeta a los cálculos de la ciencia, y es, si hechos los enormes gastos que requiera la obra tendría que abandonarse y serían inútiles. Esta duda nace de la calidad del terreno que ha de contener las aguas, pues, son dos montañas de piedra que

forman un valle, tan quebrantadas en la parte precisamente que había de recibir el peso de las aguas, que por uno y otro lado ofrece el aspecto de una librería. Si el corazón de la montaña no es solido, como no lo parece, es muy posible que los gastos que allí se hicieran fueran inútiles, y si en vez de hacerlas en el estrecho superior del valle donde hoy están presupuestadas, se bajase a otro inferior que parece más sólido no bajaría su coste de 6 millones, cuyo capital, calculando por lo menos un rédito del 6%, y suponiendo además un gasto de 40.000 reales para sostenimiento de las obras y pago de empleados, impondría a estos pueblos un gravamen perpétuo de 20.000 duros, que agregados a los gastos ordinarios de azudes y acequias actuales que serían los mismos, importaría tanto o más que la contribución ordinaria. Estos sacrificios los puede hacer un terreno seco que repentinamente se transforma en vega, pero no corresponden para una ribera que siempre cuenta en invierno, primavera y otoño las aguas necesarias para criar sus cosechas de aceites y granos, que son los principales y únicos, de que es susceptible el suelo, y que rara vez le faltan al verano para que los pobres puedan sembrar patatas y verdes. Esta es la historia secreta del pantano en proyecto, tal como se concibe por las personas más competentes y más interesadas del país por tener haciendas en diferentes pueblos, incluso en Samper de Calanda, que sólo se riega con las aguas eventuales.

Pasando, pues, a considerar el proyecto bajo el carácter de la conveniencia particular de la casa de S.E., mi opinión fundada en consideraciones muy palpables, es que, hecho el pantano por los pueblos, nada va a perder ni tampoco a ganar; y concedida la autorización a D. León Cappa, tiene mucho que perder. Vamos a demostrarlo.

S.E. no tiene en estos pueblos otras tierras de riego, que los huertos de Híjar, y las de Samper de Calanda. Las de Híjar no se riegan al presente con el caudal general de la acequia común, se toman en un azud particular que sostiene S.E., llamado de las Vegatillas, que sirve al propio tiempo para el molino harinero de Híjar, que se llama del Pueblo, para distinguirlo del de el Columbrillo, pero que es de S.E.; así como también para el Batán de Híjar, y sobre este azud tiene S.E. otro azud que toma las aguas que se escapan de los grandes azudes de Albalate e Híjar, y sirve para el molino harinero de Urrea de Gaén. La situación de las huertas y del río es tal que los azudes de la casa a pesar de estar situados a la parte inferior que el de Híjar, pueden recoger los desprendimientos o escorrederos de una porción de la huerta de Albalate; de manera que ocurre el raro fenómeno de que en los años de verano de escasez de aguas, los azudes de la casa recogen con mucha abundancia, la que se necesita para estas máquinas y para sus cortos riegos, con la particularidad de que esta agua conducidas por la acequia particular de la casa hasta el Batán de Híjar caen necesariamente al azud de Samper, en cuyo pueblo tiene S.E. las demás tierras de riego. Resulta, pues, que los años malos para la generalidad de los regantes de Híjar son años buenos para la casa de S.E., y como la obra del pantano no tenga más objeto que proporcionar en algún verano seco algún riego para salvar los verdes; la casa de S.E. está fuera del alcance de semejante necesidad. ¿Y podrá convenir el pantano para que en los veranos de escasez el molino del Columbrillo tenga más caudal de agua y mejore su condición en arriendo? Tampoco ciertamente, porque este molino, que se mueve con las aguas de la acequia general, tiene un ojo inalterable; y aunque cierto es que cuanto más agua llevara la acequia habría más presión y daría más caudal, también lo es que por poca que lleve el ojo actual da la necesaria para esta maquina, sin que haya memoria de que un solo año haya faltado ni una hora siquiera. Hay más todavía. El molino es de dos piedras y nunca anda más que una, porque esa una se sirve con mucho desahogo al público. No habría, pues, razón para que el precio del arriendo mejorara, porque el agua sobra y lo que falta es trigo, y solamente podría considerarse conveniente la obra si por falta de aquel elemento en alguna estación o época del año, el trigo se sacase a moler a otras partes.

Parte superior de la presa y ruinas de los edificios. Fotografía: VIE

Hemos examinado el proyecto en relación a los intereses de S.E. en Urrea de Gaén e Híjar, y vamos ahora a tratarlo por lo que respecta a Samper de Calanda, en donde S.E. posee 51 cahices de tierra de riego.

El pueblo de Samper de Calanda ocupa en el orden del río una situación inferior a los de Híjar, Urrea, Albalate, Ariño y Alloza, y no tiene otros derechos que a las aguas que no pueden aprovechar los pueblos superiores y lleguen a su azud, que se halla a 20 varas, bajo el puente del río Martín, que da entrada a la Villa de Híjar. Este derecho data de una Concordia entre los pueblos de Híjar y de Samper, dada por los los Señores temporales respectivos. Estas huertas se alimentan con los desprendimientos de todas las huertas superiores que van a aumentar el caudal ordinario del río Martín, y sucede que en los inviernos, primavera y otoño, las aguas que le llegan por no poder sujetar los azudes superiores saltan por el suyo y van a perderse al Ebro, después de llenar su acequia. Este pueblo, hasta la fecha, ha tenido y tiene las aguas necesarias para las cosechas de granos, aceites y seda, y, el pantano lejos de de favorecerles, iba a comprometer la seguridad presente, si se entregaba a la especulación o la codicia de un particular. La razón es sencilla. El río Escuriza, donde se piensan construir las obras, deposita en el invierno, primavera y otoño, ocho o díez muelas contantes en el río Martín, después de dar riego a los cortos terrenos de Alloza y Ariño. Guardense estos sobrantes con una llave por un especulador que obtenga la concesión, y la escasez comenzaría desde el primer día a no compartir con él los productos de las huertas. Y hay aquí una cosa extraña, pero muy natural después que se explica, y es, que la abundancia de Samper desaparecería desde luego sin que desapareciera ordinariamente la de las huertas de la Puebla de Híjar, Urrea y Albalate, porque estas huertas se alimentarían con los manantiales de los baños de Arcos, nacientes a la parte inferior del pantano, y en las aguas del río Martín, de otras procedencias que del río Escuriza, cuyas aguas se recogerían en invierno con mayor cuidado o

por manera que si el concesionario del pantano por un lado guardaba en el río Escuriza sin dejar llegar al Martín las aguas que en primavera e invierno caen a dicho río; y los pueblos de Híjar, La Puebla, Urrea y Albalate a su vez privados del recurso del caudal de Escuriza hacen sus azudes más compactos, mejoran sus acequias y evitan con un nuevo orden de riegos que las aguas que llegan a sus azudes de otras procedencias no se desperdicien; el pueblo de Samper tiene que empezar a sufrir escaseces desde el primer día o hacerse tributario del dueño del pantano. ¿Y para qué?, para que sus huertas que hoy tienen aseguradas las cosechas de granos y aceites, y que como los terrenos de Híjar y demás pueblos no permiten por su calidad como los de la ribera del Jalón dobles cosechas de verano o verdes, pudieran tener agua pagándola bien cara para coger patatas, tomates y cebollas, privándose después de la cosecha de granos. Ahora bien; supuesta la realización de la obra y supuesta la seguridad de tener asegurados los riegos de verano; ¿mejoraría el precio de los arriendos de aquellas tierras? No, porque ese patrimonio produce las cosechas de grano y tiene su valor en los morerales y olivos que cuentan en el día las aguas necesarias y los riegos de verdes; el año que les falta, podrán servir a algún pobre para sustituir la producción de trigo por producción de patatas que le socorran más, mas no para aumentar el valor de la venta a favor del dueño.

Si considerada la cuestión del pantano bajo el aspecto de las tierras regables que si tiene, tiene el carácter que V. ha visto; considerada con relación con los molinos harineros, traería lógicamente otras consecuencias perjudiciales inmediatas. S.E. paga hoy por concordias a los Ayuntamientos cantidades respetables, especialmente en Híjar por razón de las aguas; pues bien, sin que esas cantidades que tienen el pretexto de escombros y limpias de acequias hubiesen alteración, vendría el concesionario de las aguas a pedir otra consignación por un caudal que no nos hace falta y si no se le otorgaba exigiría que mientras el pantano estuviera abierto, las aguas no se utilizarían por quien no las pagara y tendríamos un inconveniente que no tenemos hoy; inconveniente perjudicial, como ya se ha dicho, porque lo que sobra es agua, y lo que falta es trigo. Los arriendos no mejorarían y el nuevo gravamen sería seguro.

Considerando, pues, las diversas condiciones bajo las que se proponen los pueblos hacer el pantano (si es que llega a hacerse), y las que racionalmente deben entrar en los calculos de un particular, S.E. nada va a perder en que se conceda a los pueblos, y puede perder mucho si obtuviera la concesión el particular, que la ha solicitado.

Los pueblos en su recurso, cuya copia puede V. estudiar, nada piden ahora ni después a Samper de Calanda ni a otros pueblos. El gravamen recaería sobre las tierras regables con las aguas del mismo pantano y S.E. no las tiene en Híjar, La Puebla o Urrea. El molino del Columbrillo tiene su ojo en la acequia mayor y el ayuntamiento en fuerza de un contrato tiene que darle el agua que permita su diámetro y este es inalterable. Los molinos restantes y huerta de Híjar se proveen de los azudes y acequia particular de la casa; y como los pueblos prometen respetar los derechos publicos y particulares, no considerando las aguas del pantano, sino como aguas del caudal ordinario detenidas temporalmente para lanzarlas al río en algún período de escasez, a fin de que en su curso se utilicen por la misma regla que los de otra procedencia; los pueblos no perturbaran ningun aprovechamiento, ni alteraran ningun derecho, ni las detendran en el invierno con la idea de lucros, porque está en su interes y en la necesidad la abundancia constante porque las cosechas son continuas.

Un especulador particular se halla en un caso enteramente contrario, porque la especulación consiste en vejar a mayor número y no arroja su dinero en beneficio público si es con ánimo de reintegrarse lo mejor posible.

Las aguas del pantano desde una de las ventanas de los edificios de la presa. Fotografía: VIE

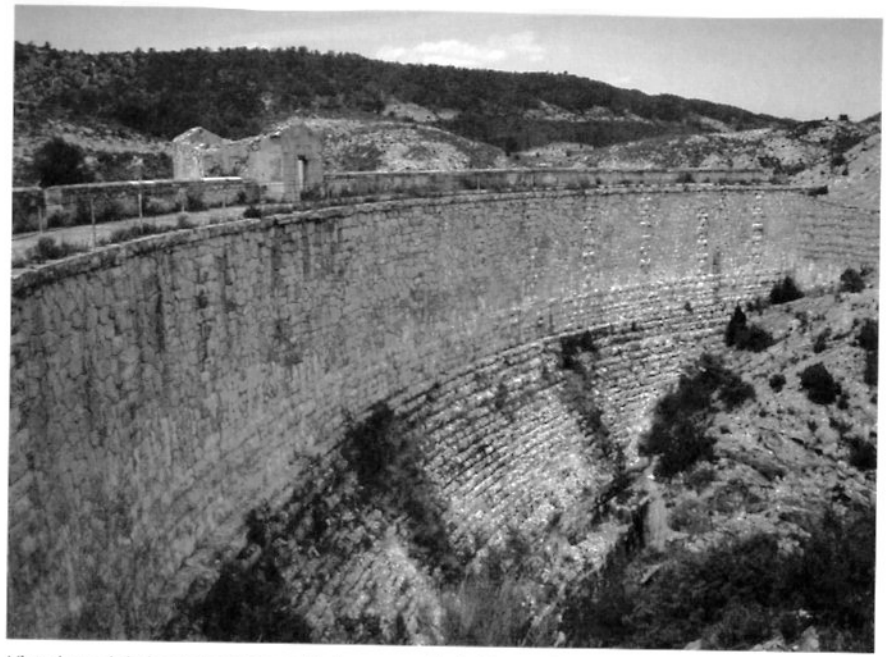

Vista lateral de la presa en su vertiente aguas abajo. Fotografía: VIE

Hay aparte de estas consideraciones sobre la obra y sus conveniencias, que advertir alguna cosa respecto de los pensamientos y aspiraciones del Sr. Cappa. Este Sr., extraño al país, en el cual reside hace dos años dedicado a la industria de buscar minas, conociendo que su intrusión en los proyectos del pantano, le proporcionaria alguna prima, si conseguía la concesión, o que los pueblos se la propondrían porque desistiese de su oposición, se ha metido en este negocio esperando el desenlace. Para mejor conseguirlo buscó en Madrid personajes que le pusieran en contacto conmigo, a fin de que le ayudara en sus cuentas y en una sesión, que tuvimos con aquel motivo, pude perfectamente comprender sus planes, reducidos a coger a los pueblos en detalle, arrancando una acta a cada Ayuntamiento alegando el interés particular de cada localidad, y con estas actas reunidas, interponerse en el expediente o, mas bien, instruir uno nuevo sin mencionar el primero, en que sin oposición aparecería autorizado por los pueblos para que se le otorgara la concesión. Yo le hice la oferta de ayudarle dentro de la conveniencia de los pueblos, en cuyo beneficio decía que iba a acometer la empresa; y esto que no comprometía a nada y que lejos de ello debía haberle significado que a nada me comprometía en beneficio suyo, lo consideró sin duda como una adhesión a sus planes y en 14 de noviembre último me dirigió una carta desde Zaragoza muy expresiva, anunciándome su llegada y que iba a venir al país a conferenciar conmigo sobre el expediente que había incoado. Lo hizo efectivamente y en una sesión particular muy acalorada, rechace sus proyectos cuando ya me fueron conocidos evidentemente. Su empeño se reducía a que los pueblos dejasen pasar los 30 días señalados para hacer oposición en su expediente y a que el alcalde de Híjar no los reuniese siquiera para deliberar. No le di lugar a explicar su plan por completo, porque mi situación especial en el país no me permitía entrar en un complot que tendía a crearle una complicación que tenía que desenrredar a costa de mucho dinero, y el Sr. Cappa se separó de mi a probar fortuna por su cuenta. Bajó al pueblo de Escatrón y les prometió un día completo de todas las aguas del río Martín. Fue después al de Jatiel y les ofreció una muela constante. Fue a Castelnou y prometió otra muela. Subió a Samper de Calanda y aquí prometió sin tasa. Todos estos pueblos no tienen en el día dotación fija de aguas, pues, se sostienen con las sobrantes. Dejando en medio a Híjar, La Puebla, Urrea y Albalate, que son los que se distribuyen las aguas del río Martín, subió a la parte superior, y al pueblo de Alloza le prometió extender sus riegos a una inmensa hoya, que de ser cierto absorbería todas las aguas del río; sin que quedase nada para ninguno de los pueblos inferiores, e igual promesa hizo al de Ariño. Lo absurdo de estas ofertas se conoce al considerar, que hoy el pueblo de Albalate por la transacción del pleito, sólo está obligado a dejar correr una muela y un cuarto para los 3 pueblos de Híjar, La Puebla y Urrea, con cuyos sobrantes viven los pueblos inferiores, y León Cappa prometía nuevos y días enteros a los pueblos que nada tienen hoy, al paso que por la parte superior dejaba en seco al río Martín, si había de cumplir con las promesas hechas a Alloza y Ariño sobre riego de terrenos nuevos. Con esta farsa coincidía el mal estado de su fortuna, pues, yo como abogado tenía en mi despacho cartas de acreedores para que me encargase de ejercitarlas; la disolución de la Sociedad Carbonifera de Gargallo, que presidió el General Bar de Vlano; y el haber detenido a algún acreedor con la esperanza del negocio del pantano, cuyas consideraciones formaron el general convencimiento de que un hombre de estas circunstancias buscaba la concesión por una prima. He creido oportuno reseñar la historia pública y la reservada de este asunto para que S.E. pueda ver debidamente ilustrado en el particular.

Dios guarde a V. muchos años.

Híjar, 1 de marzo de 1858.

Joaquín Gallego